



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova del Grupo Parlamentario de Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO PABLO VÁZQUEZ CAMACHO; Y, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN, A QUE DE MANERA COORDINADA REVISEN LA HOMOLOGACIÓN DEL SALARIO BASE DEL PERSONAL PENITENCIARIO Y LOS POLICÍAS DE GUARDA Y CUSTODIA PENITENCIARIA AL NIVEL DE OTROS CUERPOS POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CAPITAL DEL PAÍS; ASÍ COMO INCORPORAR BONOS POR RIESGO ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO Y FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL COMO APOYO PSICOLÓGICO, CAPACITACIÓN CONTINUA Y SEGUROS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, bajo la siguiente exposición de motivos:



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ANTECEDENTES

El sistema penitenciario de la Ciudad de México es uno de los más importantes del país debido a su complejidad, tamaño y el impacto que tiene en la seguridad y la reinserción social. Uno de los principales aspectos es la concentración de la población penitenciaria ya que la Ciudad de México al ser la segunda entidad más poblada del país alberga algunos de los reclusorios más grandes y poblados de México, como el Reclusorio Norte, Sur, Oriente y la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla. Donde no solo se recibe a sentenciados de la capital, sino también de otras entidades pues la ciudad al ser sede de juzgados federales y penales importantes como los ya mencionados muchos reos de alta peligrosidad son enviados a prisiones de la CDMX. Como líderes de cárteles, exfuncionarios, entre otros.

De acuerdo con datos del INEGI, el sistema Penitenciario de la Ciudad de México es el quinto más grande del país en cuanto número de centros de reclusión¹, pues de acuerdo con el tamaño y número de municipios el primer lugar lo ocupa el estado de México con 23 centros penitenciarios en total, seguido de Puebla con 21, Sonora y Veracruz con 20 y 17 en la CDMX, donde es de resaltar que este sistema pertenece a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y está directamente a cargo de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, la cual *“tiene bajo su responsabilidad la administración de 13 Centros de Reclusión para adultos, de los cuales son 11 para varones y 2 para mujeres; además de atender el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, conocido popularmente como El Torito”*². Y 5 centros de atención especializada para adolescentes.

¹ Censos Nacionales de Sistemas Penitenciarios en los Ámbitos Estatal y Federal (CNSIPEE-F) <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CNSIPEE-F/CNSIPEE-F2024.pdf>

² SSC Subsecretaría del sistema penitenciario <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion>



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

La Ciudad de México no cuenta con centros de reclusión federales, los que tiene son considerados estatales, los cuales se dividen en dos tipos principales de centros penitenciarios: Reclusorios Preventivos para procesados, Centros de Reinserción Social para sentenciados (CERESO) y Centros especializados para adolescentes.

Los Reclusorios Preventivos son aquellos que albergan a personas privadas de la libertad que se encuentran bajo proceso penal, es decir personas señaladas como probables responsables de un delito, pero aún sin un proceso formal iniciado. También están las personas a quienes ya se les ha iniciado un proceso penal, pero que no han recibido sentencia definitiva. Y por último las que ya recibieron una sentencia, pero cuyo proceso aún no ha concluido completamente, ya que puede estar en revisión o apelación.

Dentro de los reclusorios preventivos de la CDMX están:

1. Reclusorio Preventivo Varonil Norte: que comenzó operaciones el 16 de agosto de 1976, cuenta con una superficie de 15.2 hectáreas (152,016 m²); Su capacidad actual es de 5,430 internos.
2. Reclusorio Preventivo Varonil Sur: Comenzó operaciones en 1978 y fue inaugurado oficialmente el 8 de octubre de 1979, cuenta con una superficie actual de 22 hectáreas (220,000 m² aproximadamente) y tiene una capacidad de población de 3,656 internos³.
3. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente: Se inauguró el 26 de agosto de 1976 cuenta con una superficie de 15.2 hectáreas (152,016 m²); cuenta con una capacidad instalada para atender a una población de 5,604 internos.⁴

³ <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/reclusorio-preventivo-varonil-sur>

⁴ <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/reclusorio-preventivo-varonil-orient>



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Por otro lado, están los Centros de Reinserción Social, los cuales son prisiones destinadas al cumplimiento de penas de personas sentenciadas por delitos del fuero común. Su objetivo formal es la reinserción social mediante educación, trabajo y terapia, de los cuales en la CDMX tenemos.

1. Penitenciaría de la CDMX: Es un CERESO exclusivamente para hombres, el cual fue inaugurado el 14 de octubre de 1957, se construyó para sustituir a la antigua Penitenciaría de Lecumberri y actualmente cuenta con una superficie construida de 15.2 hectáreas (152,016 m²) pero tiene una extensión de 40 hectáreas, su capacidad es para 2,614 internos⁵.
2. Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla: inaugurado en 1957 como parte de la Penitenciaría original, tiene una capacidad de 2,367 internos.
3. Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla: fue inaugurado el 30 de marzo de 2003, está dentro del complejo de la penitenciaría y tiene una capacidad de 500 internos donde su población son Hombres jóvenes de 18 a 25 años, condenados por primeros delitos no graves y con sentencias menores a 10 años⁶.
4. Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla: fue inaugurado en 1982 tras el cierre de la antigua Cárcel de Mujeres en la CDMX, este CERESO está dentro del complejo de la Penitenciaría, pero es un edificio aparte que solo alberga a mujeres, tiene una capacidad 1,200 internas.

⁵ <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/penitenciaría>

⁶ <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/centro-varonil-de-reinserscion-social-santa-martha-acatitla>



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

5. Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla: fue inaugurado el 29 de marzo de 2004, tiene una capacidad de 500 internas y alberga mujeres jóvenes de 18 a 30 años condenadas por delitos no graves⁷.
6. Centro Femenil de Reinserción Social: fue inaugurado en noviembre de 1982, tiene una capacidad de alrededor de 800 internas y su población es solo de mujeres
7. Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan): Se inauguró en 2004 como parte de un modelo de justicia restaurativa para mujeres jóvenes, donde alberga a población joven de 18 a 30 años.

Es de resaltar que debido al hacinamiento y problemas estructurales como la sobrepoblación en algunos centros penitenciarios de la Ciudad de México se opera con centros mixtos, como es el caso de:

1. Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte: Inaugurado en abril de 1987, con una superficie de 10 hectáreas 10,400m², En este centro se encuentran personas privadas de la libertad próximos a ser liberados.
2. Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente: fue inaugurado en 1987, con una superficie de 10 hectáreas 10,400m², En este centro se encuentran internos próximos a cumplir, aquellos que sus condenas no sean mayores a 6 meses, que cubran perfiles como es la buena conducta.⁸
3. Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (CEVAREPSI): no es un CERESO ni preventivo, es un Centro especializado en salud mental penitenciaria que se ubica dentro del perímetro del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, con una

⁷ <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/centro-femenil-de-reinsercion-social-santa-martha-acatitla>

⁸ <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/centro-de-ejecucion-de-sanciones-penales-varonil-oriente>



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

superficie construida de 3.5 hectáreas (35,000 m²), tiene una capacidad de 250 internos y actualmente opera al 80% de su capacidad⁹.

Dentro de los Centros especializados para adolescentes encontramos:

1. Centro Especializado para Mujeres Adolescentes: se inauguró en el 2013, tiene una capacidad para 50 internas y ocupa una superficie de 8,000 m² (0.8 ha), la población que alberga son mujeres adolescentes de 12 a 17 años, con sentencia firme.
2. Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes: se inauguró en el 2007, tiene una capacidad de 80 internos y ocupa una superficie de 10,500 m² (1.05 ha). La población que alberga es mixta, son adolescentes de 12 a 17 años en prisión preventiva en una sección están los hombres y en otra sección separada las mujeres.
3. Centro "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón: se inauguró en 2004, tiene una de 100 internos y ocupa una superficie de 12,000 m² (1.2 ha), la población que alberga son adolescentes varones de 12 a 17 años en proceso diagnóstico.
4. Centro "San Fernando: se inauguró en el año 2005, tiene una capacidad de 120 internos y una superficie de 15,000 m² (1.5 ha), la población que alberga son adolescentes varones de 12 a 17 años con sentencia firme.
5. Centro de Medidas en Externamiento para Adolescentes: se inauguró en el año 2010, tiene una capacidad para 200 casos de seguimiento y una superficie de 5,000 m² (oficinas y áreas de supervisión). Su población es de adolescentes de 12 a 17 años en libertad vigilada (hombres y mujeres).

Cabe destacar que estos centros operan en condiciones críticas: sobrepoblación. por ejemplo: el Reclusorio Norte, con capacidad para 5,430 internos, suele superar

⁹ <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/centro-varonil-de-rehabilitacion-psicosocial>



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

su límite, lo que genera hacinamiento y presión institucional, factores que incrementan los riesgos para el personal penitenciario.

A ello se suma la diversidad de perfiles bajo custodia desde adolescentes infractores hasta líderes de crimen organizado, lo que exige una capacitación especializada y condiciones laborales acordes al riesgo.

PROBLEMÁTICA

Pese a la exigencia y peligrosidad de sus funciones, los Policías que laboran en los centros penitenciarios enfrentan una inequitativa disparidad salarial y prestacional frente a otros cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, pues de acuerdo con datos de Transparencia del Gobierno de la Ciudad de México.

Mientras un custodio penitenciario percibe un salario neto mensual de alrededor de \$14,000, un Policía Preventivo de la misma secretaría recibe en promedio \$18,000, además de bonos por riesgo y prestaciones adicionales, lo que genera una brecha del 30%, la cual resulta injustificable si se considera que los Policías de Guarda y Custodia adscritos al sistema penitenciario de la Ciudad de México, así como el personal que labora en los centro penitenciarios enfrentan condiciones laborales de alto riesgo psicosocial y físico, comparable e incluso superior al de otros cuerpos policiales de la Secretaria de Seguridad Ciudadana (SSC).

Mención aparte merece la Unidad Canina K9, cuya función es el trabajo con los binomios caninos que coadyuvan en labores de seguridad y vigilancia en centros penitenciarios. Además de brindarles respeto, cariño y cuidados a los animales, se encuentran expuestos a situaciones de riesgo en donde su salud e integridad física puedan verse comprometidas, ante este panorama es prudente la consideración de un bono económico que garantice en todo momento un respaldo ante cualquier



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

percance, como las enfermedades fito-contagiosas visto como un riesgo de trabajo por la labor constante con los caninos.

Sin embargo, su remuneración económica es significativamente menor, lo que constituye una inequidad laboral y un factor que vulnera la seguridad al interior de los centros penitenciarios, puesto que ahí se requiere custodios capacitados, motivados y remunerados con equidad.

Los custodios penitenciarios día con día desempeñan funciones críticas en un entorno hostil, pues están en una exposición permanente a violencia intramuros, como motines, riñas entre internos y ataques directos, así como contacto con el crimen organizado por la infiltración de grupos delictivos que intentan corromper al personal ofreciendo dinero y aprovechándose de sus bajos sueldos, lo que se traduce en un estrés psicosocial en condiciones de hacinamiento y presión psicológica.

Como ya se mencionó anteriormente actualmente, existe una brecha salarial del 30% entre los salarios de los custodios penitenciarios y otros policías de la SSC; si bien ambos cuerpos realizan funciones de seguridad pública, los custodios a pesar de su exposición constante a entornos de hacinamiento y ambiente hostil, estos carecen de bonos por riesgo, lo que hace más grande esta disparidad salarial generando desmotivación por la falta de incentivos y afectando la eficacia en la custodia y reinserción social, así como presión hacia la deserción laboral y corrupción, pues los bajos salarios aumentan la vulnerabilidad a cooptación por grupos delictivos.

Otro punto que destacar es que, la Ciudad de México pese a su complejidad carcelaria, los sueldos de los policías que laboran en el sistema penitenciario está por debajo de entidades con sistemas menos demandantes como es el caso de



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Nuevo León, donde un Policía custodio gana entre \$16,500 y \$20,000 netos al mes más bono por peligrosidad¹⁰, es decir un policía custodio de la CDMX gana entre 30 – 40% menos que un Policía Custodio de Nuevo León y 27% menos que un Policía Custodio de Jalisco que gana alrededor de \$17,800 netos al mes el cual incluye un bono por Riesgo¹¹.

En conclusión, en el Partido Verde creemos que, la homologación salarial no solo es un acto de justicia laboral, sino una estrategia de seguridad nacional, pues un sistema penitenciario estable requiere custodios capacitados, motivados y remunerados con equidad. Un custodio bien pagado es el primer muro contra la corrupción y la violencia en las prisiones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que el numeral 3 del artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que **las personas servidoras públicas recibirán una remuneración adecuada** e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, **que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.**

SEGUNDO. – La fracción VI del artículo 100 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establece que la remuneración se sujetara bajo el principio de **Racionalidad: Criterio remunerativo en función a un análisis coherente, razonable y sustentado con relación al cargo desempeñado** por el empleado público a quien se le asigne la remuneración y otros conceptos de pago;

¹⁰Información pública de sueldos y remuneraciones del Gobierno de Nuevo León <https://transparencia.ni.gob.mx/Portal/Nomina>

¹¹Transparencia de Nomina de Jalisco <https://gobiernoonlinea1.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina>



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Por lo expuesto; presento ante este Pleno este punto de acuerdo, cuyo objetivo es la homologación de salarios y prestaciones entre las personas servidoras públicas del sistema penitenciario y los de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y cuyo resolutivo es:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Maestro Pablo Vázquez Camacho y al titular de la Secretaria de Finanzas Licenciado Juan Pablo de Botton Falcón que de manera coordinada revisen la homologación del salario base del personal penitenciario y los policías de guarda y Custodia Penitenciaria al nivel de otros cuerpos policiales de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, así como incorporar bonos por riesgo específicos para el personal penitenciario y fortalecer Programas de Bienestar laboral como apoyo psicológico, capacitación continua y Seguros médicos especializados.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinticinco.

Suscriben

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Paula Alejandra Pérez Cordova



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

Claudia Neli Cervantes Morales

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Título	Oficio 6 8[05_25
Nombre de archivo	IN_RESERV._TERRIT_LSPDCDMX_ver_fin.pdf and 5 others
Identificación del documento	c68cf837cdb62c3053e53216c1288f8015e160c5
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



30 / 04 / 2025
23:23:00 UTC

Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) and Juan Estuardo (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

30 / 04 / 2025
23:35:18 UTC

Visualizado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
IP: 192.100.230.252

Título	Oficio 6 8_05_25
Nombre de archivo	IN_RESERV._TERRIT_LSPDCDMX_ver_fin.pdf and 5 others
Identificación del documento	c68cf837cdb62c3053e53216c1288f8015e160c5
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	30 / 04 / 2025	Visualizado por Rebeca Peralta
VISUALIZADO	23:39:25 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.117.97
	30 / 04 / 2025	Firmado por Rebeca Peralta
FIRMADO	23:39:58 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.117.97
	30 / 04 / 2025	Firmado por Elvia estrada
FIRMADO	23:40:04 UTC	(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 192.100.230.252
	01 / 05 / 2025	Visualizado por Víctor Gabriel Varela López
VISUALIZADO	03:36:33 UTC	(gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.31.238

Título	Oficio 6 8[05_25
Nombre de archivo	IN_RESERV._TERRIT_LSPDCDMX_ver_fin.pdf and 5 others
Identificación del documento	c68cf837cdb62c3053e53216c1288f8015e160c5
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	02 / 05 / 2025	Visualizado por Jesus Sesma
VISUALIZADO	15:12:35 UTC	(jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 200.68.158.32
	02 / 05 / 2025	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
FIRMADO	15:21:55 UTC	IP: 200.68.158.32
	02 / 05 / 2025	Visualizado por Yolanda García Ortega
VISUALIZADO	15:23:20 UTC	(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 200.68.158.32
	02 / 05 / 2025	Firmado por Yolanda García Ortega
FIRMADO	15:23:44 UTC	(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 200.68.158.32
	02 / 05 / 2025	Visualizado por Manuel Talayero
VISUALIZADO	15:33:05 UTC	(manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 200.68.158.32

Título	Oficio 6 8_05_25
Nombre de archivo	IN_RESERV._TERRIT_LSPDCDMX_ver_fin.pdf and 5 others
Identificación del documento	c68cf837cdb62c3053e53216c1288f8015e160c5
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	02 / 05 / 2025 15:37:20 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.158.32
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2025 16:54:45 UTC	Visualizado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.158.32
 FIRMADO	02 / 05 / 2025 16:55:48 UTC	Firmado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.158.32
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2025 16:56:59 UTC	Visualizado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.158.32

Título	Oficio 6 8_05_25
Nombre de archivo	IN_RESERV._TERRIT_LSPDCDMX_ver_fin.pdf and 5 others
Identificación del documento	c68cf837cdb62c3053e53216c1288f8015e160c5
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	02 / 05 / 2025 16:57:27 UTC	Firmado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.158.32
 INCOMPLETO	02 / 05 / 2025 16:57:27 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.

Título	Instrumentos 06_05_25
Nombre de archivo	Oficio_sesión__6_mayo_2025.docx and 4 others
Identificación del documento	0fa95528b86d3a9f44bd7c14928da0fd1174b835
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 05 / 2025 21:29:17 UTC	Enviado para su firma a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.228.144.25
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2025 21:41:10 UTC	Visualizado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2025 22:00:18 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.51.5
 FIRMADO	02 / 05 / 2025 22:00:36 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.51.5
 INCOMPLETO	02 / 05 / 2025 22:00:36 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.